



INFORMATIVO N° 004

Buenos Aires, 1 de febrero 2023

INFORME REUNIÓN FACAF-FATFA

En el día de la fecha, 01 de febrero de 2023, se llevó a cabo en sede del **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación** una reunión paritaria entre la comisión negociadora de FACAF y FATFA. En dicha reunión, con presencia de funcionarios del Ministerio, se llegó al acuerdo de comenzar la discusión del texto ordenado de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que vincule a los trabajadores de farmacias representados por FATFA y las farmacias empleadoras de empresarios nucleados en FACAF.

Dentro del marco de estas negociaciones también se acordó la aplicación de la escala salarial vigente para los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, que se acompaña a la presente, suscripta por FATFA con fecha 30 de enero como escala CCT659/13. La escala deberá ser aplicada por las empresas vinculadas a FACAF en cuanto a los montos no remunerativos acordados para dicho período y la fijación de básicos para el mes de enero. **Y en cuanto a las sumas no remunerativas acordadas para el concepto Bloqueo de Título NO se debe liquidar.**

Una vez que se tenga el nuevo texto del CCT que vincule a las partes, con su respectiva nueva grilla de categorías, se fijará la nueva escala salarial del nuevo CCT con sus respectivos básicos que regirán desde el 1º de abril del corriente año

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS